Bien objeto de subasta

Número 5 de orden general de la zona B.—Vivienda señalada con la letra C, situada en la segunda planta alta del edificio «La Cala», sito en término de Finestrat, partida de La Laca, entre la avenida Marina Baixa y avenida Villajoyosa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat al tomo 770, libro 87, folio 22 vuelto, finca número 8.249, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 26 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—5.774.

## BERJA

*Edicto*

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 3/1997, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representado por el Procurador don José Alcoba Enrique, frente a don Francisco Barrera Fernández, en reclamación de préstamo hipotecario, por importe de 1.907.196 pesetas de principal y 1.994.000 pesetas más intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 13 de marzo de 1998 y hora de las once treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 13 de abril de 1998, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 13 de mayo de 1998 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Podrá participarse en calidad de ceder el remate a tercero, y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal al demandado, por no ser habido, el presente edicto sirve de notificación en forma al mismo.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con el número 6, sita en la calle Río Guadalfeo, de Balanegra, término de Berja, con una superficie en planta de 110 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.381, libro 344, folio 90, finca 27.889.

Valorada en 10.343.875 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 13 de enero de 1998.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—6.084.

## BERJA

*Edicto*

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 194/1994, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enrique, frente a don Francisco Salinas Toledano, en reclamación de préstamo hipotecario, por importe de 6.444.295 pesetas de principal e intereses y 1.800.000 pesetas para costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 13 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 13 de abril de 1998, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 13 de mayo de 1998 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Podrá participarse en calidad de ceder el remate a tercero, y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal al demandado, por no ser habido, el presente edicto sirve de notificación en forma al mismo.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo E, planta segunda, hoy marcada con la letra A, de un edificio sito en carretera de Natalio Rivas de Adra, número 48. Tiene una superficie útil de 106,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.258, libro 379, folio 137, finca número 21.271.

Valorada en 11.888.450 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 13 de enero de 1998.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—6.091.

## BILBAO

*Edicto*

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de Fondo de Garantía Salarial (Abogado del Estado), contra «Diseño Lao, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Línea completa para la fabricación de tablero rechapado B, formado por:

Un alimentador, marca «Biele», con número de serie SLT-18, para la alimentación de las chapas y tableros al resto de la línea.

Una prensa transfer, marca «Bürkle», con número de serie 73320311, modelo HSO-240/D310, con sistema de bandas de alimentación y mesa de rodillos de extracción. Consta de dos piezas para el prensado y pegado de los contrachapados a los tableros principales en anchos de hasta 1.500 milímetros y según tablas de presiones de trabajo de 3,75, 4,9 y 6 kilogramos, 2 centímetros.

Una mesa de entrada de los tableros.

Un sistema de rodillos de salida de los rechapados.

Un sistema de tuberías de calentamiento y de extracción de humos acoplado en serie al resto de la instalación con sistema de calentamiento, sin número de serie visible.

Tipo: 16.000.000 de pesetas.

Una máquina tronzadora (regruesadora), marca «Sierras Alavesas», de accionamiento manual, de 500 milímetros de ancho de paso. Tipo: 150.000 pesetas.

Una máquina serradora para corte mediante discos, de diámetro 350 milímetros, equipada con dos discos para cortes a escuadra e ingletes en ángulos,

marca «Salvarani», sin placa visible, modelo Velox-50, montada sobre mesa de barras de 3.000 milímetros de longitud, equipada con sistema de extracción de polvos, conectada al sistema de extracción general de la fábrica. Tipo: 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—6.082-E.

## CARRIÓN DE LOS CONDES

*Edicto*

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1996, seguidos a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Martínez González, contra don Rubén Barrionuevo Ibáñez y doña María Rosario Lozano Martínez, en reclamación de 10.995.310 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionan por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1998 y horas de las once.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 9 de abril de 1998 y horas de las once.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 6 de mayo de 1998, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Planta primera urbana número 34, vivienda tipo C de 89,71 metros cuadrados útiles, en casco de Saldaña, como anejo a la vivienda un trastero número 2 de 21 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Saldaña, al tomo 1.817, libro 41, folio 73, finca número 4.908.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 4 de diciembre de 1997.—El Juez, Rafael Calvo García.—La Secretaria.—5.994.

## CASTROPOL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castropol, procedimiento número 216/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero de 1998, página 1934, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 16/1993 ...», debe decir: «... 216/1993 ...».—5.303 CO.

## CAZORLA

*Edicto*

Doña Elena del Carmen Sánchez Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por don José Antonio Tamargo Mesas y doña María Josefa Zafra Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta y su valor

Casa sita en Peal de Becerro (Jaén), calle Castellones, número 9, con planta baja, con una superficie destinada a local comercial de 84 metros cuadrados, y planta alta, destinada a vivienda, de 136 metros cuadrados destinados a vivienda y 51 metros cuadrados destinados a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, tomo 423, libro 70, folio 205, finca número 8.245. Valorada, a efectos de subasta, en 24.705.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 15 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Elena del Carmen Sánchez Peña.—5.653.

## COLLADO VILLALBA

*Edicto*

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Collado de Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 650/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Gabriel Vargas Bravo y doña María del Rosario Mendoza, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0650/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ªdel artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las